

AUTO INTERLOCUTORIO No. 678
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
RAD. No. 2018-00088

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

1º) Teniendo en cuenta que el proceso de SUCESIÓN del señor **RICARDO EVERTH SALCEDO MARIN** terminó y que existen sendos títulos judiciales consignados a favor del proceso de Unión Marital de Hecho, declarada entre los señores **MARIA ISABEL MARTINEZ FLOREZ** y **LUIS GERARDO SALCEDO PRIETO**, con Rad. 2016-00232, y que en Sentencia No. 044 de abril 14 de 2021 y Sentencia Complementaria No. 057 de mayo 10 del hogano, se ordenó la entrega y fraccionamiento de dichos depósitos, procediendo a realizar la entrega a sus beneficiarios, de la manera que se relaciona a continuación:

NOMBRE	VALOR ADJUDICADO	No. TÍTULO	VALOR
Ma. Isabel Martínez Flórez	\$22.339.120,77	469770000026883	\$1.352.804,00
		469770000027537	\$1.352.206,00
		469770000028168	\$1.352.206,00
		469770000028734	\$1.352.206,00
		469770000029441	\$1.352.206,00
		469770000030132	\$1.352.206,00
		469770000031563	\$1.429.958,00
		469770000032361	\$1.429.958,00
		469770000036861	\$1.429.958,00
		469770000037512	\$1.429.958,00
		469770000039790	\$1.488.442,00
		469770000041081	\$1.000.000,00
		469770000041176	\$1.488.442,00
		469770000042112	\$1.488.442,00
		469770000042945	\$1.488.442,00
		469770000043596	\$1.488.442,00
	\$22.339.120,77		\$22.275.876,00
		Saldo	\$63.244,77
Sebastián Gallego Salcedo	\$657.900,90	469770000032939	\$320.000,00
		469770000033751	\$320.000,00
	\$657.900,90		\$640.000,00
		Saldo	\$17.900,90

Fco. Antonio Salcedo Martínez	\$3.550.506,69	469770000033037	\$1.429.958,00
C.C. No. 1.115.074.764		469770000033888	\$1.429.958,00
		469770000036791	\$400.000,00
		469770000039083	\$270.000,00
	\$3.550.506,69		\$3.529.916,00
		Saldo	\$20.590,69
Beatriz Salcedo Prieto	\$3.378.229,30	469770000034051	\$200.000,00
C.C. No. 38.863.086		469770000035391	\$1.429.958,00
		469770000036166	\$1.429.958,00
		469770000036781	\$300.000,00
	\$3.378.229,30		\$3.359.916,00
		saldo	\$18.313,30
Rubén Darío Salcedo Prieto	\$3.378.229,30	469770000034805	\$200.000,00
C.C. No. 14.893.655		469770000054165	\$1.535.774,84
		469770000055100	\$1.535.774,84
	\$3.378.229,30		\$3.271.549,58
		saldo	\$106.679,72
Rodrigo Salcedo Prieto	\$3.378.229,30	469770000027027	\$200.000,00
C.C. No. 14.891.623		469770000027248	\$281.400,00
		469770000038224	\$1.429.958,00
		469770000038960	\$1.429.958,00
	\$3.378.229,30		\$3.341.316,00
		Saldo	\$36.913,30
Javier Salcedo Prieto	\$3.378.229,30	469770000027586	\$200.000,00
C.C. No. 14.895.376		469770000028278	\$200.000,00
		469770000040549	\$1.488.443,00
		469770000044288	\$1.488.442,00
	\$3.378.229,30		\$3.376.885,00
		Saldo	\$1.344,30
Luis Gerardo Salcedo Prieto	\$3.378.229,30	469770000028658	\$282.000,00
C.C. No. 14.876.969		469770000045750	\$1.488.442,00
		469770000049424	\$1.535.775,00
	\$3.378.229,30		\$3.306.217,00
		saldo	\$72.012,30
Carlos Álvaro Salcedo Prieto	\$3.378.229,30	469770000029023	\$282.000,00
C.C. No. 14.888.325		469770000046562	\$1.488.442,00

		469770000050088	\$1.535.775,00
	\$3.378.229,30		\$3.306.217,00
		Saldo	\$72.012,30
Guillermo H. Salcedo Prieto	\$6.756.458,60	469770000031211	\$282.000,00
C.C. No. 14.878.023		469770000031985	\$282.000,00
		469770000047218	\$1.488.442,00
		469770000047958	\$1.488.442,00
		469770000050999	\$1.535.775,00
		469770000051679	\$1.535.775,00
	\$6.756.458,60		\$6.612.434,00
		saldo	\$144.024,60
Ricardo Alberto Salcedo Prieto	\$10.134.687,94	469770000029484	\$200.000,00
C.C. No. 14.886.972		469770000030178	\$280.000,00
		469770000030553	\$280.000,00
		469770000034344	\$220.000,00
		469770000035255	\$320.000,00
		469770000035961	\$300.000,00
		469770000037473	\$320.000,00
		469770000052287	\$1.535.775,00
		469770000053234	\$1.535.774,84
		469770000053633	\$1.535.774,84
		469770000057148	\$1.594.135,01
		469770000057647	\$1.594.135,01
	\$10.134.687,94		\$9.715.594,70
		Saldo	\$419.093,24
Sonia Teresa Salcedo Prieto	\$3.378.229,30	469770000027764	\$282.000,00
C.C. No. 38.867.398		469770000045178	\$1.488.442,00
		469770000048613	\$1.535.775,00
			\$3.306.217,00
		Saldo	\$72.012,30

Dado que a cada una de las personas a las cuales se les ordenó el pago de títulos, les quedó faltando algún remanente para completar el valor que le fue adjudicado, se ordenará el fraccionamiento del título judicial número 469770000034716 por valor de \$1'429.958,00, como se relaciona a continuación, con el fin de completar el total del valor que les corresponde a cada uno:

Para el señor **RICARDO ALBERTO SALCEDO PRIETO**, con C.C. No. 14.886.972, la suma de \$419.093,24; para el señor **GUILLERMO HEVERTH SALCEDO**

PRIETO (q.e.p.d.), con C.C. 14.878.023, la suma de \$144.024,60; para **CARLOS ALVARO SALCEDO PRIETO**, con C.C. 14.888.325, la suma de \$72.012,30; para **LUIS GERARDO SALCEDO PRIETO**, con C.C. 14.876.969, la suma de \$72.012,30; para **SONIA TERESA SALCEDO PRIETO**, con C.C. 38.867.398, la suma de \$72.012,30; para **MARIA ISABEL MARTINEZ FLOREZ**, Con C.C. 38.8787.793, la suma de \$63.244,77; para **RUBEN DARIO SALCEDO PRIETO**, con C.C. 14.893.655, la suma de \$106.679,72; para **RODRIGO SALCEDO PRIETO**, con C.C. 14.891.623, la suma de \$36.913,30; para **FRANCISCO ANTONIO SALCEDO MARTINEZ**, con C.C. 1.115.074.764, la suma de \$20.590,69; para **SEBASTIAN GALLEGO SALCEDO** (menor), la suma de \$17.900,90, para **JAVIER SALCEDO PRIETO**, con C.C. 14.895.376, la suma de \$1.344,30, y para **BEATRIZ SALCEDO PRIETO**, con C.C. 38.863.086, la suma de \$18.313,30; para lo cual se oficiará al Banco Agrario, a través de la plataforma Web.

Cabe señalar que continúan consignándose depósitos judiciales a favor del presente proceso, los cuales no se tuvieron en cuenta en la partición, por recepcionarse posterior a la realización de la misma, los cuales se relacionan a continuación: 469770000054751, 469770000055741 cada uno valor de \$1.535.774,84; 469770000056217, 469770000056709, 469770000058195, 469770000058752 y 469770000059215, cada uno por valor de \$1'594.135,01; 469770000059808, 469770000060251, 469770000060710, 469770000061327 y 469770000061852, cada uno por \$1'587.639,01; 469770000062505, 469770000062980 y 46977000063474, cada uno por valor de \$1'613.199,71.

2º) ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, mediante auto Interlocutorio No. 393 del 19 de abril de 2018 y comunicadas mediante oficios No. 544 y 545 del 2 de mayo de 2018, y la medida cautelar decretada mediante auto No. 463 del 08 de mayo de 2018 y comunicada mediante oficio No. 593 del 16 de mayo de 2018 Líbrese por secretaria los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. **68.**

HOY: **Sebre. 14 de 2021** A LAS: **07:00 A.M.**

EL SECRETARIO (E) **JULIO ANDRES GALEANO PAREJA**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b027ba0a5d6c08ccf3893505124c4cb006228353a41d09845af217b8044
c9d3c

Documento generado en 13/09/2021 02:55:23 PM

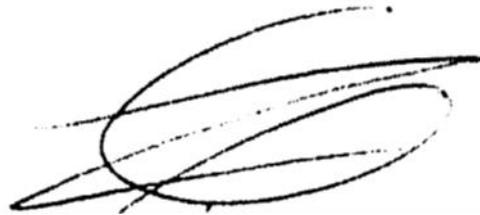
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia secretarial

14 de septiembre de 2021

nos permitimos informar que la anterior anotación quedará sin efecto alguno toda vez que debido a problemas de conexión anunciado en comunicado número 01 del 14 de septiembre de 2021, emitido por la unidad de informática de la dirección ejecutiva de administración judicial; se imposibilitó la publicación del estado N°68 con fecha del 14 de septiembre de 2021, por tanto, el estado N°68 será publicado y surtirá efectos en fecha del 15 de septiembre de 2021.

Secretario.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)



COMUNICADO No. 1
FALLA MASIVA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD 14/09/2021

Bogotá, 14 de septiembre de 2021, 9:00 AM

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales que hacen uso del servicio de Conectividad de la Rama Judicial, que desde la madrugada de hoy 14 de septiembre de 2021 se ha presentado un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a Internet en las sedes de la Rama Judicial a Nivel Nacional y algunos servicios relacionados.

La información de la que disponemos por parte del proveedor CenturyLink de Colombia S.A. prestador del servicio de conectividad de la Nación–Consejo Superior de la Judicatura, indica que hay cortes en el anillo de fibra en la ciudad de Bogotá:

“Presentamos actualmente un evento masivo por corte de fibra en el anillo de transporte que afecta los canales principales de la red del CSJ. Nuestro personal se encuentra trabajando con máxima prioridad en las reparaciones necesarias para reestablecer el servicio.

El incidente se presentó en horas de la madrugada y desde el primer momento nuestro equipo de soporte trabajó en el diagnóstico de la falla.

No tenemos aun un tiempo estimado, pero estamos atentos a informar los avances.”

Lo anterior, se ha experimentado en nuestra red como una interrupción temporal de los servicios informáticos hacia los usuarios finales al interior de las sedes judiciales, en particular, del servicio de conectividad, Internet y aquellos relacionados.

Desde que se presentó el incidente, la Unidad de Informática ha estado requiriendo al proveedor la pronta solución de éste, y continuará haciéndolo hasta ese momento.

Lamentamos los inconvenientes que este hecho esté generado y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para que se reestablezca el servicio en las próximas horas.

Agradecemos su comprensión.

Unidad de Informática
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial